

RESOLUCIÓN NÚMERO 01393 DE 2023**(10 Noviembre 2023)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Proyecto “Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional”, del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023. Memorando radicado No. 3-2023-031176”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022 y Resolución No. 40187 del 6 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el Decreto 2590 de 2022 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de Inversión asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00011 de enero 4 de 2023.

Que el Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante oficio radicado con No. 3-2023-031176 de noviembre 10 de 2023, solicitó que se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Inversión, Proyecto “Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar traslado a nivel desagregado, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, en el proyecto de Inversión “**Fortalecimiento de la Política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional**”, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2023, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	PRG	SBP	PRY	SBOR	ITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2104						CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO		
C	2104	1900					INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		
C	2104	1900	18				FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL.		
C	2104	1900	18	2104020			DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN		
C	2104	1900	18	2104020	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.000.000.000	
C	2104	1900	18	2104009			SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO.		
C	2104	1900	18	2104009	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$5.000.000.000
							TOTALES	\$5.000.000.000	\$5.000.000.000

Artículo 2. El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias, Andrea Benavides Mayorca
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca